



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 118-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de julio de 2019

Visto, El Oficio N° 052-2019-Esc. CC.PP. y Gob., remitido por la Directora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, a través del cual solicita se constituya el Comité de Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Gerencial N° 007-2016-GCU, de fecha 16 de mayo de 2016, se ha establecido los perfiles de los integrantes del Comité de Calidad del Programa -a modo de recomendación- a efecto de hacer eficiente y eficaz su desempeño.

Que por Resolución de Decanato N° 163-2018-FCA.DERECHO Y CC.PP., de fecha 20 de setiembre de 2018, se reconstituyó el Comité de Calidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que fue modificada por Resolución N° 114-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. del 05 de julio de 2019, precisando que este Comité involucraba a la Escuela profesional de Derecho y la Escuela Profesional de Ciencias Política y Gobernabilidad.

Que, a efecto de atender el pedido formulado por la Directora de la Escuela de Ciencias Política y Gobernabilidad, de constituir el Comité de Calidad de la Escuela de Ciencias Política y Gobernabilidad, y la propuesta de miembros para integrar el Comité, alcanzada con fecha 08 de julio de 2019, el cual se sustenta en que la acreditación es por carrera profesional.

Que, valorando que el Comité de Calidad conformado con la finalidad de conducir el proceso de autoevaluación para obtener la acreditación de la carrera profesional de Derecho y la carrera profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, lo hagan en forma eficiente y eficaz, brindándoles para ello el marco adecuado que facilite su desempeño y cumpla con los fin encomendado, que es obtener la acreditación, en lo que además se pondera que la acreditación se obtendrá por carrera profesional; se considera pertinente, conformar el Comité de Calidad para la carrera profesional de Derecho y asimismo el Comité de Calidad de la carrera profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en tanto esta nueva reconfiguración no contraviene la Resolución de presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH-P.

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA DE DERECHO, cuyos miembros son los siguientes:

Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez	(Presidente)
Ms. Marco Aldrin Kodzman López	(Secretario)
Ms. Pamela Nieves Peña	(Vocal)
Ms. Leslie Elizabeth Campos Ramírez	(Administrativo)
Srta. Dolly García Iraitá	(Estudiante)
Srta. Carmen del Pilar Reyna Mantilla	(Estudiante)
Ms. Víctor Bobadilla Delgado	(Representante de Egresado)
Ms. Jorge de la Rosa Gonzales Otoyá	(Representante del C.A.L.L.- Grupo de Interés)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR el COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD, cuyos miembros son los siguientes:

Ms. Segundo Miguel Rodríguez Albán	(Presidente)
Ms. Oswaldo Zavala Blas	(Secretario)
Ms. Leyli Aguilar Ventura	(Vocal)
Ms. Mariela Gutiérrez González	(Administrativo)
Sr. Cristian Augusto Ramos Cruz	(Estudiante)
Br. Lino Eduardo Cruz Díaz	(Representante de Egresado)
Ms. Andrés Chávez Gonzalez	(Grupo de Interés)

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 163-2018-FAC.DERECHO Y CC.PP. y Resolución N° 114-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

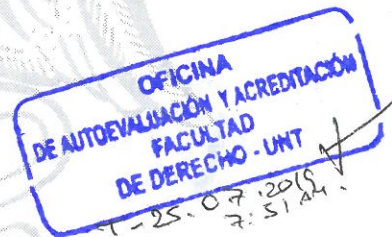
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Gladys Luján Espinoza
Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de Derecho y CC.PP.



Reg. N° 125519059
Exp. N° 6319502E

Jae B
7.25.07.19

